



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de agosto de 2020.

ACTA N° 50

RESOL. N° 45

Exp.2020-25-1-003353

DBH

VISTO: La Resolución N°67, Acta N°91 del 12 de setiembre de 1991 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en el marco de la facultad establecida en el artículo 609 de la Ley N° 15.809, distribuye los créditos presupuestales entre sus programas y determina los gastos y asignaciones de sus escalafones;

II) que con el objetivo de actualizar las estructuras de cargos y funciones de la ANEP, se crea la Comisión de Perfiles la que realizó un relevamiento de padrones, funciones y compensaciones de toda la ANEP proponiendo una estructura de cargos y remuneraciones, presentando la misma en formato de tabla;

CONSIDERANDO: que la referida tabla con la estructura de cargos y remuneraciones elaborada por la Comisión de Perfiles nunca fue aprobada por el Consejo Directivo Central, por lo que se entiende que la misma podría constituir un insumo para el estudio de determinadas situaciones;

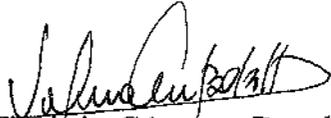
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

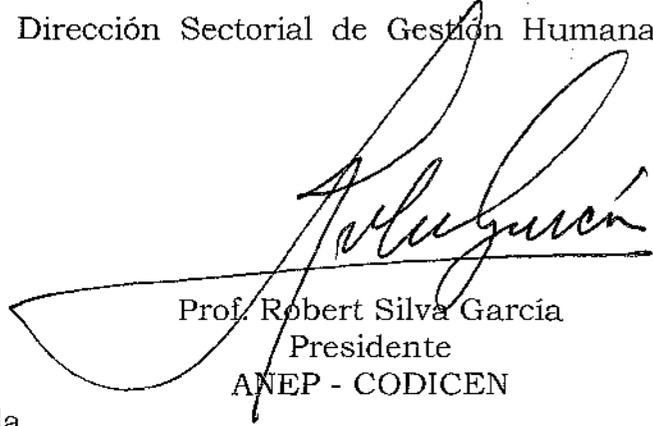
Disponer que la tabla con la estructura de cargos y remuneraciones referida en el RESULTANDO II) no ha sido aprobada por este Órgano, por lo que no puede aplicarse en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a todas las Direcciones y a la Asesoría

Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN